



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0024 REFERENTE APROBACION PARA DAR INICIO Y SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OCHO (8) MONTACARGAS POR EL PERIODO DE SEIS (6) MESES

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día cuatro (4) del mes de agosto del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación para dar inicio y selección del Procedimiento relativo a la contratación del servicio de **alquiler de ocho (8) Montacargas** por el periodo de seis (6) meses, Detalle a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE MONTACARGAS	UBICACIÓN
5	Montacargas Eléctrico Operador parado	Ciudad de la Salud
1		Almacén Herrera
1	Montacargas Eléctrico Operador sentado	Almacén de Herrera
1		Almacén los Km22
Total 8		

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2017, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación A.G. No./301-17, de fecha 10/4/2017, del Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General Ciudad de la Salud, dirigida a la Lic. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses (especificaciones anexas).

VISTO: El estudio de precios y solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2017-0164, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 7/6/2017, dirigida al Departamento Financiero por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,445,600.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1496946508528JBDmb, realizado por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, en fecha 8/6/2017 modificado por el de fecha 16/6/2017, para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) montacargas por el periodo de seis (6) meses, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,445,600.00)**.

VISTO: El proceso de Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-14-2017, desde el inicio de expediente hasta su cancelación.

VISTA: El Acta No. 2017-0019, de fecha 7/7/2017, del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, que cancela el proceso CP-14-2017, de contratación del servicio de alquiler de ocho (8) montacargas por el periodo de seis (6) meses.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta No. 2017-0019, de fecha 7/7/2017, del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, se canceló el proceso llevado a cabo para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) montacargas por el periodo de seis (6) meses, en virtud de que luego de ser evaluada la propuesta económica depositada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, única que cotizo en dicho proceso, resultó que el monto ofertado sobrepasaba al monto establecido para una comparación de precios, conforme a lo establecido en el umbral de Compras emitido para el año dos mil diecisiete (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, el cual establece que para un Procedimiento de Comparación de Precios para la compra y contratación de bienes y servicios es hasta RD\$3,567,331.99.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 24. *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*.

Párrafo I. *En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido...*

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la contratación del indicado servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciséis (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, dar inicio a la contratación del **servicio de alquiler de ocho (8) montacargas**, por el periodo de seis (6) meses, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la contratación del **servicio de alquiler de ocho (8) montacargas**.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** al Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General Ciudad de la Salud, como perito responsable de evaluar las ofertas técnicas que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la contratación del **servicio de alquiler de ocho (8) montacargas**.

Siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente

Lic. Rafael Dario Rodriguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Lic. Mauricio Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro

Lic. Maria de los A. Rodriguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro